

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría FERNANDO CELIS URRUTIA, de fecha 20-09-2011, repertorio 2266, y que corresponde a DELEGACION Y MANDATO ESPECIAL.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



The image shows a handwritten signature in blue ink above a circular official stamp. The stamp has the text "JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES" at the top and bottom, "ARCHIVERO JUDICIAL" in the center, and "SANTIAGO" below it, all enclosed in a circle.

**JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES**  
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 27 de febrero de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_M9VAZO-W211114**



FERNANDO CELIS URRUTIA  
Abogado  
Notario  
Ministro de Fé Pública  
Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2615  
Mesa Central: 231 3036  
Comuna Providencia  
Santiago - Chile

5664

Reportorio Nº 2266.-

srq/

## ESCRITURA PÚBLICA

### DELEGACIÓN Y MANDATO ESPECIAL

GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.

A

PAOLA DE LA PARRA FARRIOL

En Santiago de Chile, comuna de Providencia, a veinte de Septiembre del año dos mil once, ante mí, **FERNANDO CELIS URRUTIA**, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren número dos mil seiscientos quince, comparece Don **Ramón Eblen Kadis**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad numero [REDACTED]

[REDACTED], quien comparece en representación, según se acreditará, de **GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario número ochenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil guión cinco, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone:

**PRIMERO:** Mediante Acta de Sesión de Directorio de la sociedad anónima "Granja Marina Tornagaleones S.A.", de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, reducida a escritura pública en la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, el once de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Directorio de la compañía me designó Director Ejecutivo de la sociedad, con poder general amplio a fin de que bajo mi sola firma, represente judicial y extrajudicialmente a la sociedad, la administre y haga uso del nombre y de la razón social ante cualquiera persona natural o jurídica, autoridad, servicio o institución, fundación o corporación de derecho público o privado con todas y cada una de las facultades que se indican en dicho instrumento, entre las cuales, se encuentran las siguientes: "x) Ocurrir ante toda clase de autoridades políticas,



Julian Miranda Osses

administrativas, inclusive de orden tributario, municipal, aduanero, de comercio exterior, etcétera, y en general, ante toda persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, de previsión, organismos dependientes del Estado o de las Municipalidades y de servicios que formen parte de ellos, con toda clase de presentaciones, declaraciones obligatorias o no, peticiones, etcétera, y modificarlas, retirarlas o desistirse de ellas."; y z) Conferir y delegar mandatos especiales, judiciales o extrajudiciales, y revocarlos". **SEGUNDO:** El compareciente, actuando en nombre y representación de la sociedad **GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.**, Rol Único Tributario número ochenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil guión cinco, en adelante "**Granja**", por este acto e instrumento, viene en delegar parte de sus facultades y en conferir poder especial a doña **PAOLA DE LA PARRA FARRIOL**, cédula de identidad nacional y rol único tributario número [REDACTED]

dos, para que en nombre y representación de la referida sociedad mandante lleve adelante y ejecute la tramitación completa de todas las solicitudes y presentaciones del orden administrativo existentes a la fecha, y de todas aquellas que se realicen a futuro, ante los órganos públicos o privados, y ante cualquier otra entidad, que tengan relación con la actividad operativa del giro acuícola y su ejercicio, tales como las concesiones de acuicultura, marítimas, centros de acopio, centros de faenamiento, permisos temporales o definitivos, y cualquiera otra autorización y/o permiso que se requiera para el fin indicado. **TERCERO:** La mandataria y delegada designada, estará expresamente facultada para realizar toda clase de presentaciones y trámites ante las autoridades y funcionarios del sector público, particularmente ante los integrantes de los Ministerios de Defensa Nacional, de Economía Fomento y Turismo, del Medio Ambiente, de Bienes Nacionales, u otros, y ante las respectivas Subsecretarías y servicios dependientes o relacionados. En el ejercicio de su mandato estará facultada para formular consultas, pedir información por escrito por cualquier medio, y recabar antecedentes referidos al tema de que se trate; así como también pedir audiencias y concurrir a ellas; y en general, ejecutar toda clase de presentaciones y gestiones que estime necesarias para el fiel y oportuno cumplimiento de su cometido. **CUARTO:** La presente delegación y mandato especial es gratuita. **QUINTO:** La delegada y mandataria deberá rendir cuenta periódica del cometido a la sociedad mandante a través del Gerente General de la misma. **Personería:** La personería de don

FERNANDO CELIS URRUTIA  
Abogado  
Notario  
Ministro de Fé Pública  
Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2615  
Mesa Central: 231 3036  
Comuna Providencia  
Santiago - Chile

5665

Ramón Eblen Kadis para representar a la sociedad **Granja Marina Tornagaleones S.A.**, consta de escritura pública de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago, personería que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. Conforme a minuta presentada por el interesado. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.

